

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de «Adecuación y mejora del C.V. de C-512 por la C-513 Cadalso-Descargamaria-Robledillo de Gata al límite de provincia».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Adecuación y mejora del C.V. de C-512 por la C-513 Cadalso-Descargamaria-Robledillo de Gata al límite de Provincia», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 19 de diciembre de 1994.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente.—Leopoldo Torrado Bermejo.

### AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 1994, sobre aprobación inicial del proyecto de ejecución de urbanización del vial prolongación de C/. Diego Téllez.**

La Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebra-

da el día 1 de diciembre de 1994 acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del Proyecto de Ejecución de Urbanización del Vial Prolongación de C/. Diego Téllez.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por plazo de QUINCE días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

También se insertará anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

A la vista de los resultados de la Información Pública el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Negociado de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 14 de diciembre de 1994.—El Alcalde.

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 1994, sobre aprobación inicial del proyecto de ejecución de urbanización del vial prolongación de C/. Divino Morales.**

La Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1994 acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del Proyecto de Ejecución de Urbanización del Vial Prolongación de C/ Divino Morales.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por plazo de QUINCE días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

También se insertará anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

A la vista de los resultados de la Información Pública el Ayunta-